



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

7933

Aprobación inicial de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria del 27 de agosto de 2020, la Ordenanza de Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Santanyí, se expone al público por un plazo de treinta días a efectos de alegaciones o reclamaciones, al final del cual quedará definitivamente aprobada si no se presenta ninguna o resolverá el Pleno en caso contrario.

Santanyí, 31 de agosto de 2020

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

